



## Ayuntamiento de Zaidín

**Expediente nº: 64/2025**

**Resolución de Alcaldía | Convocatoria de Subvenciones 2025**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaidín, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013.

Visto que el martes día 4 de febrero de 2025, por Providencia de esta Alcaldía, se ha considerado conveniente efectuar la convocatoria y concesión de la siguiente subvención:

<b>DATOS DE LA SUBVENCIÓN</b>	Subvención para las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Zaidín 2025.
<b>Materia</b>	Gastos de Funcionamiento y Realización de Actividades.
<b>Ámbito</b>	Municipal
<b>Órgano convocante</b>	Ayuntamiento de Zaidín
<b>Personas beneficiarias</b>	Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Zaidín de carácter Cultural y/o Deportivo.
<b>Objeto</b>	Realización de actividades, adquisición de bienes y gastos de funcionamiento de las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Zaidín.
<b>Importe de la partida presupuestaria</b>	15.500,00 €

Visto que desde la Secretaría se ha emitido informe sobre la legislación vigente aplicable y el procedimiento a seguir para la convocatoria y concesión de las subvenciones.

Visto que desde la Intervención se ha emitido informe sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones y efectuada la pertinente retención de crédito en la partida 3120.22611 del Presupuesto General de Gastos.

Visto el borrador de las Bases elaborado por la Secretaría - Intervención, en las que se desarrolla el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de





## Ayuntamiento de Zaidín

---

Aragón y en base a la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaidín, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las Bases que rigen la convocatoria a convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ZAIDÍN DE 2025.

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE ZAIDÍN DE 2025, en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las Bases que rigen la convocatoria.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución junto con las Bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (BOPH), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaidín y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en el Portal de Subvenciones del Ministerio (BDNS) habilitado al efecto.

**D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VICENTE POY**

Alcaldesa - Presidente del Ayuntamiento de Zaidín

En Zaidín (Huesca), a la fecha al margen del documento

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

